



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DOS



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS  
DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE LA  
LIBERTAD (AMUSDELI), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE  
2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 18 DE ABRIL DE 2017.



## INDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETIVOS DEL EXAMEN</b>	<b>1</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>1</b>
<b>III.</b>	<b>ALCANCE DEL EXAMEN</b>	<b>1</b>
<b>IV.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS</b>	<b>2</b>
<b>V.</b>	<b>RESULTADOS DEL EXAMEN.</b>	<b>2</b>
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIÓN DEL EXAMEN</b>	<b>3</b>
<b>VII.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>3</b>
<b>VIII.</b>	<b>ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.</b>	<b>3</b>
<b>IX.</b>	<b>SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.</b>	<b>3</b>
<b>X.</b>	<b>PARRAFO ACLARATORIO</b>	<b>3</b>

Señores \_\_\_\_\_

## **CONSEJO DIRECTIVO**

Asociación de Municipios de la Región de La Libertad,  
(AMUSDELI), período 2015-2016.

Presente.

### **I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad a lo establecido en el ordinal 1º. del Artículo 195 e inciso quinto del artículo 207 de la Constitución de la República, artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con base a la Orden de Trabajo No. DADOS-006/2017, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Asociación de Municipios de la Región de La Libertad, (AMUSDELI), por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

### **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

#### **1. OBJETIVO GENERAL**

Examinar los Ingresos y Egresos presupuestarios devengados en el periodo sujeto de examen, con la finalidad de determinar la veracidad y transparencia de los ingresos y gastos realizados, la salvaguarda y optimización de los recursos adquiridos y emitir el respectivo Informe de Auditoría, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Comprobar que los ingresos y egresos devengados, en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, contribuyeron para la consecución de los objetivos de las Asociación.
- Verificar la correcta contabilización de los hechos económicos; mediante el examen de registros y documentación de soporte
- Determinar la legalidad y pertinencia de los hechos económicos registrados contablemente en concepto de ingresos y egresos.

### **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en examinar los ingresos y egresos de la Asociación de Municipios de la Región de La Libertad (AMUSDELI), ejecutados durante el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, revisando las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos, así como la existencia de los bienes adquiridos.



El Examen Especial se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos nuestra labor de auditoría, evidenciamos nuestros resultados, y practiquemos las comunicaciones correspondientes.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

- a) Comprobamos la correcta asignación y registro contable reflejados en el Informe de Ejecución Presupuestaria.
- b) Verificamos que los fondos fueron utilizados para los fines establecidos según las asignaciones contempladas en el Presupuesto de la Asociación para el período auditado.
- c) Verificamos que el detalle de empleados descritos en las planillas de salarios por remuneraciones permanentes, corresponden a los descritos el comprobante del ISSS.
- d) Verificamos la Asistencia de los Miembros del Consejo Directivo a las reuniones por las cuales se les canceló Dietas.
- e) Verificamos que las facturas hayan sido extendidas a nombre de la Asociación, y por el monto contratado según orden de compra y acuerdo del Consejo Directivo.
- f) Verificamos que los cheques se emitieron a nombre de los proveedores por el valor que se describe en la factura.
- g) Examinamos la documentación que soporta los gastos y los ingresos del período sujeto a examen.
- h) Evaluamos que los procesos de adquisición y contratación se encontraran documentados adecuadamente.
- i) Verificamos que los ingresos percibidos por derechos municipales y cuotas gremiales hayan sido remesados en forma íntegra y oportuna.
- j) Indagamos sobre las gestiones de cobro realizadas en concepto de membresías.

#### **V. RESULTADOS DEL EXAMEN.**

Como resultado de la ejecución de procedimientos de auditoría, no se identificaron condiciones que reportar.

## **VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

Se concluye que la Asociación de Municipios de la Región de La Libertad, (AMUSDELI) realizó durante el período auditado las operaciones de forma veraz y transparente.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Este informe no contiene recomendaciones.

## **VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

Analizamos los informes de Auditoría Interna proporcionados por la Asociación, comprobando que no existen condiciones que puedan ser incorporadas en nuestros resultados.

Durante el periodo de la auditoría no se contrató los servicios de Auditoria Externa.

## **IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comprobamos que el Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Asociación de Municipios de la Región Sur de La Libertad, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, emitido el 07 de julio de 2015, por la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.

## **X. PARRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Asociación de Municipios de la Región de La Libertad (AMUSDELI), por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y es de uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de abril de 2017.

## **DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Mercedes Lazo de Menjivar**  
Directora de Auditoría Dos

